



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 11 OCT 2018

VISTO: el expediente DPP N° 313/2018, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA D.P.P. AÑO 2018", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la contratación de Fotocopiadoras para la D.P.P. AÑO 2018.

Que mediante Resolución D.P.P. N° 1115/2018, que consta a fojas 14/60 del expediente de la referencia, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 02/2018 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas conforme lo previsto en el párrafo tercero de la **Punto 7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que involuntariamente se omitió incorporar en los requisitos técnicos, que se deberá cotizar teniendo en cuenta un total de veintisiete mil (27.000) copias libres entre todas las fotocopiadoras contratadas y que se deberá cotizar el valor por copia de excedente superada las 27.000 copias.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir las circulares modificatorias conteniendo lo aquí señalado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3080/15 y de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Emitir y aprobar la Circular N° 1 - Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Pública N° 02/2018, referida a la modificación de las especificaciones técnicas que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, por los

D.P.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

1135

DIRECCION PROVINCIAL DE  
**PUERTOS**

TIERRA DEL FUEGO ARGENTINA

motivos expuestos en los considerandos.

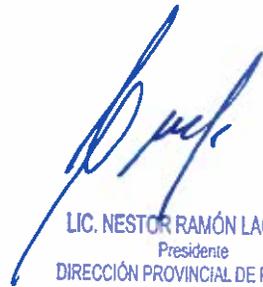
ARTÍCULO 2º.- Indicar a la Dirección General de Administración que deberá comunicar la presente a las firmas a las cuales se le formuló invitación, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

1135

RESOLUCIÓN D.P.P. N° /2018



  
LIC. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA  
Presidente  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## CIRCULAR N° 1 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018

1.- Modificar Anexo I Especificaciones Técnicas del Pliego del Bases y Condiciones Particulares para la Contratación de Bienes y Servicios, la que quedará redactada de la siguiente manera:

### ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente contratación tramita la contratación en alquiler de fotocopiadoras nuevas sin uso para las distintas áreas de la Dirección Provincial de Puertos:

**Total de equipos multifunción: 11 (ONCE)**

#### Detalle:

- 4 (CUATRO) equipos multifunción **TIPO A**, para DGA, Mesa de Entradas DPP, Facturación Puerto Ushuaia, Operaciones Puerto Ushuaia;
- 7 (SIETE) equipos multifunción **TIPO B**, para Seguridad (Quiebre), Seguridad (DPP), RRHH, Legales, Dirección de Estudios y Proyectos, Presidencia DPP, Jurisdicción Zona Norte.

#### Especificaciones técnicas:

- **Equipo multifunción TIPO A:**
  1. Deberá tener funciones de impresora, escáner y copiadora, en todos los casos a doble cara;
  2. Admitir formato de papel A4, OFICIO, CARTA y tamaños personalizados;
  3. Tener 2 bandejas fijas para distintos tipos de papel con capacidad mínima de 500 hojas, un alimentador manual de papel y un alimentador automático para copiar/escanear a doble cara con capacidad mínima de 50 hojas;
  4. Conexión a red Ethernet 10/100/1000 y puerto de conexión USB 2.0 o 3.0;
  5. Drivers para Windows XP, Windows 7 y Windows 10;
  6. Una velocidad de impresión igual o superior a 45 ppm;
  7. El escaneo deberá permitir como destino USB, Email, y Red. A su vez, formato de archivos destino PDF y JPEG;
  8. El cristal de exposición deberá tener un tamaño mayor o igual a OFICIO (21,6 x 35,6 cm)
- **Equipo multifunción TIPO B:**
  1. Deberá tener funciones de impresora, escáner y copiadora, en todos los casos a doble cara;





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

1135

DIRECCION PROVINCIAL DE  
**PUERTOS**

TIERRA DEL FUEGO ARGENTINA

2. Admitir como mínimo formato de papel A4, OFICIO, CARTA y tamaños personalizados;
3. Tener 2 bandejas fijas para distintos tipos de papel con capacidad mínima de 500 hojas, un alimentador manual de papel y un alimentador automático para copiar/escanear a doble cara con capacidad mínima de 50 hojas;
4. Conexión a red Ethernet 10/100/1000 y puerto de conexión USB 2.0 o 3.0;
5. Drivers para Windows XP, Windows 7 y Windows 10;
6. Una velocidad de impresión como mínimo de 40 ppm.
7. El escaneo deberá permitir como destino USB, Email, y a Red. A su vez, formato de archivos destino PDF y JPEG.
8. El cristal de exposición deberá tener un tamaño mayor o igual a OFICIO (21,6 x 35,6 cm)

Asimismo:

- Los equipos deberán contar con service oficial en la provincia.
- La asistencia deberá ser dentro de las 24 horas de la solicitud. En caso de no poder reparar el equipo en el momento deberá reemplazar el equipo por uno de similares características en forma transitoria.
- La empresa deberá proveer sin costo los insumos y repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos a excepción del papel.
- Se deberá cotizar teniendo en cuenta un total de Veintisiete mil (27.000) copias libres entre todas las fotocopiadoras contratadas y se deberá cotizar el valor por copia de excedente superada las Veintisiete Mil (27.000) copias



  
L.C. NESTOR RAMÓN LAGRAÑA  
Presidente  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS